

ACTA 126-2022
Sesión Ordinaria 104

Acta número ciento veintiséis correspondiente a la sesión ordinaria número ciento cuatro celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del veintiséis de abril del año dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)

Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

Carlomagno Gómez Ortiz

Karol Tatiana Matamoros Corrales

1 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

2 • **Juramentación al señor Carlos Chaves Montoya, miembro integrante de la**
3 **Junta Administrativa del Cementerio Campo Esperanza.**

4 • **Atención a la Asociación Costa Rica Aprende.**

5 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 125.**

6 **III. CORRESPONDENCIA.**

7 **IV. MOCIONES.**

8 **V. INFORME DE COMISIONES.**

9 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

10

11 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas.

12

13 El Presidente Municipal da un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Melba Vargas
14 Sánchez, madre de la regidora Brenda Sandí Vargas.

15

16 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

17

18 **Inciso 1. Juramentación al señor Carlos Chaves Montoya, miembro integrante de la Junta**
19 **Administrativa del Cementerio Campo Esperanza.**

20

21 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor Carlos Montoya, como miembro integrante de la
22 Junta Administrativa del Cementerio Campo Esperanza.

23

24 **Inciso 2. Atención a la Asociación Costa Rica Aprende.**

25

26 El señor Luis Arnoldo Angulo Carranza explica que; le acompaña el señor Edwin Soto Secretario de la
27 Junta Directiva de la Asociación y vienen a rendir el informe semestral para el periodo dos mil veintiuno,
28 ya que la Asociación viene un poco desfasada con el presupuesto. Procede a realizar la siguiente
29 presentación:

ASOCIACIÓN COSTA RICA APRENDE
CEDULA JURÍDICA: 3002771222



1
2



¿Qué es Escazú Aprende?

Programa de
Voluntariado



3

Persona en situación de abandono y en situación de calle



Personas en Situación de Abandono

Personas de 0 años en adelante, con factores de riesgo, que pueden verse exacerbadas por condición de pobreza, situación de dependencia o necesidad de asistencia, temporal o permanentemente, para realizar actividades de la vida diaria, por la falta o la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual.

Personas en Situación de Calle

Personas hombres y mujeres o grupos familiares, sin distinción de edad, género, condición de discapacidad, condición de adicción, condición migratoria, etnia, diversidad sexual, y/o religión, con ausencia de un hogar o residencia habitual, que además se encuentran en situación de dependencia total o parcial.

Población que egresa de las alternativas de protección tanto públicas y privadas del PANI

Según documento que aporta el PANI, se indica que la legislación establece que la población objeto de atención y protección del Patronato Nacional de la Infancia es aquella que se encuentra entre 0 y los 17 años y once meses; razón por la que una vez cumplidos los 18 años dejan de ser responsabilidad de la institución.

1
2

Persona en situación de abandono y en situación de calle



Asimismo, se consideraron las siguientes poblaciones meta, entendiéndose que cada una de ellas, se abordará con perspectiva de género:

1. **Personas consumidoras de sustancias psicoactivas.**
2. Personas trabajadoras del sexo.
3. Personas en situación de indigencia (habitantes de calle).
4. Personas en alta vulnerabilidad.
5. Personas con discapacidad.
6. Personas con Inmunodeficiencia Humana y Enfermedades de Transmisión Sexual (VIH y ETS).
7. Sexual (VIH y ETS).
8. Personas Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI).
9. Persona adulta mayor.
10. Persona migrante- refugiado.
11. Personas Indígenas.
12. Persona menor de edad, adultos jóvenes en condición de vulnerabilidad por situaciones relacionadas con la familia, pares, escuela, trabajo.
13. Personas privadas de libertad

3

- 1 El Presidente Municipal procede a sustituir al regidor José Danilo Fernández Marín por la regidora
2 Brenda Sandí Vargas.
3

**Personas consumidoras
de sustancias psicoactivas.**

RRDD

- 4
5
6 Por problemas de conexión por parte de la Asociación Costa Rica Aprende el Presidente Municipal
7 continúa con el orden del día.

8
9 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 125.**

- 10
11 El Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer algún comentario sobre el Acta 125.
12
13 No hubo comentarios en relación con el Acta 125.
14
15 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 125. Se aprueba por
16 unanimidad.

- 17
18 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
19

1 El Presidente Municipal somete a votación la inclusión del oficio ASOFORTI-DG-2022-012, de la
2 Asociación del Folklore Orgullo de los Ticos y del oficio COR-AL-788-2022, de la Alcaldía Municipal.

3
4 Se aprueba por unanimidad.

5
6 **Inciso 1. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

7
8 Remite moción COR-AL-752-2022, solicitando una adenda al contrato N° 2017-000021.

9
10 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11
12 **Inciso 2. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

13
14 Remite oficio COR-AL-727-2022, trasladando el oficio COR-DC-106-2022 de la Lcda. Daniela Segura
15 Castillo, Jefatura Desarrollo Cultural Gestión Económica Social, referente a la solicitud de aprobación
16 para la ampliación del contrato 2018 000004 "Contratación producción de eventos masivos de la
17 Municipalidad de Escazú y la Sociedad Multiservicios TJ Centroamericana S.A.".

18
19 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

20
21 **Inciso 3. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

22
23 Remite oficio COR-AL-725-2022, trasladando oficio COR-AJ-218-2022 suscrito por el LIC. Carlos
24 Herrera Fuentes, del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde solicita al Concejo Municipal modificar el
25 acuerdo municipal para ajustarse a lo solicitado por la norma reglamentaria que rige dicha Federación
26 de Municipalidades.

27
28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29
30 **Inciso 4. Vivian García Paniagua, Encargada de Comunicación, UE Programa de Agua Potable y**
31 **Saneamiento, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.**

32
33 Envía documento PRE-PAPS-2022-00985, realizando la entrega del boletín semestral Avance 16 con la
34 información relacionada al Proyecto de Mejoramiento Ambiental del área metropolitana de San José.

35
36 Se toma nota.

1 **Inciso 5. Sabas Mesén M., Gerente General, Grupo Dos Brisas.**

2
3 Remite documento solicitando una cita de forma virtual o presencial con el Concejo Municipal para
4 exponer y ampliar el proyecto de Implementación y certificación de la Norma ISO 37001 (Norma
5 Internacional para los Sistemas de Gestión Antisoborno)

6
7 Se remite a la Presidencia.

8
9 **Inciso 6. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

10
11 Remite oficio AL-760-2022, remite los documentos correspondientes al primer trimestre del 2022:
12 Balance de comprobación al 31-03-2022, informe de Tesorería al 31-03-22, Informe d ejecución
13 presupuestaria de ingresos y egresos correspondientes al primer trimestre del 2022.

14
15 Se toma nota.

16
17 **Inciso 7. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

18
19 Remite oficio COR-AL-761-2022, dirigido al señor Carlos Monge Gerente de Gestión Urbana
20 trasladando nota del señor Marcelo Azua Córdoba, donde hace referencia a varias consultas.

21
22 Se toma nota.

23
24 **Inciso 8. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

25
26 Remite oficio AL-0767-2022, solicitando extender el plazo para informe sobre acuerdos, según el
27 acuerdo AC-098-2022, Sesión Ordinaria 103, Acta 125.

28
29 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-103-2022.

30
31 **Inciso 9. Silvia Tatiana Méndez Araya.**

32
33 Remite correo electrónico donde traslada documento dirigido al Tribunal Supremo de Elecciones
34 informando su renuncia al puesto de regidora propietaria.

35
36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 10. Harol Rodríguez Rojas, Publiseñales Costa Rica.**

2

3 Remite documento con respecto a la licitación pública N°2022LN-000004-0020800001 "Mejoramiento
4 de calles y señalización vial en el cantón".

5

6 Se remite a la Administración.

7

8 **Inciso 11. José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales para el**
9 **Fomento de los Gobiernos Locales.**

10

11 Remite documento invitando a participar en el Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y
12 Regionales 2022, una alianza estratégica, sobre "La cooperación del Condado de Miami Dade con los
13 municipios, las pequeñas y medianas empresas productivas de América Latina" a realizarse del 20 al 26
14 de junio del 2022 en Miami Florida US.A.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 12. Denia Zeledón Valverde, Planificación Estratégica.**

19

20 Remite oficio COR-PE-0063-2022, realizando el traslado en forma digital y correcta del acta N-07-2022
21 del periodo 2020-2024 aprobada por el Concejo de Distrito de San Antonio.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 13. Denia Zeledón Valverde, Planificación Estratégica.**

26

27 Remite oficio COR-PE-0064-2022, realizando el traslado en forma digital y correcta del acta N-04-2022
28 del periodo 2020-2024 aprobada por el Concejo de Distrito de Escazú.

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 14. Erick Calderón Carvajal, Auditoría Interna.**

33

34 Remite oficio AI-026-2022, relacionada a los Cambios de la clase Profesional Municipal 2- Profesional
35 Experto en Auditoría Interna y contratación de profesionales faltantes.

36

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 15. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV.**

4

5 Remite documento AL-DCLEAMB-027-2022, consultando el criterio de esa institución sobre el texto
6 actualizado del proyecto: "Expediente N°21237. "Reforma de los artículos 38 y 40 del código de minería,
7 Ley N°6797, de 4 de octubre de 1982 y sus reformas. Actualización de los impuestos por extracción en
8 canteras y cauces de dominio público para brindar seguridad jurídica y fortalecer los ingresos de los
9 gobiernos locales".

10

11 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

12

13 **Inciso 16. Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos**
14 **Locales.**

15

16 Remite Circular N°03-2022, con asunto Elección de Presidencia y Vicepresidencia Municipal de medio
17 periodo.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 17. Marva Wright Ureña, Unidad de Notificación de Expedientes, Secretaría General de**
22 **TSE.**

23

24 Remite notificación del Tribunal Supremo de Elecciones, Expediente 149-2022.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 18. Juan Antonio Menayo, Contribuyente.**

29

30 Remite correo electrónico donde expone Nulidad Absoluta, Recurso de Revocatoria y Apelación en
31 Subsidio, contra la resolución O.V..M.E.-0011-2022.

32

33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34

35 **Inciso 19. Andrés Bermúdez Aguilar, Director Ejecutivo a.i., Federación de Municipalidades del**
36 **Oeste de San José.**

1 Remite documento FEMO-DE-019-2022, solicitando la designación de los representantes de la
2 Municipalidad de Escazú ante la Asamblea General de la Federación de las Municipalidades del Oeste
3 de San José.

4
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6
7 **Inciso 20. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

8
9 Remite oficio COR-AL-788-2022, en el que traslada oficio COR-GU-0300-2022 del Ing. Carlos Monge
10 Delgado del gerente de Macroproceso Gestión Urbana, referente a la aprobación a la ampliación
11 adicional del contrato por licitación 2017LN-00018-01, correspondiente al "Alquiler de Maquinaria".
12 Solicita interponer buenos oficios a fin de que se atienda dicho documento según corresponda.

13
14 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15
16 **Inciso 21. Sr. Josué Sandí Roldán, Director General Asociación del Folklore Orgullo de los Ticos.**

17
18 Remite oficio ASOFORTI-DG-2022-012, en el que solicita se declare de interés Cantonal el viaje por
19 parte de la Asociación del Folklore Orgullo de los Ticos (ASOFORTI Orgullosamente Ticos), así como
20 la oficialización del grupo compuesta por 24 integrantes, que estará representando al cantón en el IX
21 FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA DE LA FRONTERA SUR DE COLOMBIA, al cual
22 fueron invitados a participar.

23
24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25
26 La Asociación Costa Rica Aprende se reincorpora a la sesión, por lo que se continúa con la presentación:
27

Atención Integral Cuerpo-Alma-Espiritú

- Medicina General 20 consultas Mensuales.
- Terapia Física 20 consultas.
- Odontología 8 consultas mensuales.
- Psicología 60 consultas mensuales.
- Trabajo Social 20 consultas Mensuales.
- Charla psicoeducativas 75 mensuales, con un participación entre 15 y 25 personas en cada una de ellas



1
2

Red Habitante de Calle de Escazú

- Visitas de Campo
- Referencias interinstitucionales
- Programas de acondicionamiento físico
- Vacunación



3

Logros

- Mejor Calidad de vida.
- 165 Personas
- Adultas Mayores
- Adultas
- Adultas Jóvenes
- Menores de Edad



**SOY
ALGUIEN
ESFORZADO**

“
”



Gracias a los convenios de colaboración entre Escazú Aprende y el comercio del cantón

Continuamos descubriendo sonrisas

Este soporte fue gracias a la colaboración de



Utilizar los servicios y productos de nuestros colaboradores beneficia directamente a la población en situación de calle o pobreza extrema de nuestra comunidad.



1
2

Requerimientos



- Reajustar presupuesto 2021, para invertir en mobiliario
- Habilitar presupuesto 2022



3

GRACIAS ESCAZÚ



1
2

3 El señor Luis Angulo solicita al Concejo Municipal y a la Administración la posibilidad de reajustar el
4 presupuesto dos mil veintiuno, ya que durante seis meses ya se lleva una inversión de catorce millones
5 y eran nueve millones para los restantes seis meses, los cuales ya deslumbran que no van a calzar, hay
6 otras necesidades que no estaban en el programa inicial, el proyecto inicial estaba para alquiler de
7 instalaciones para servicios públicos y alimentación, sin embargo; se está requiriendo más camas,
8 lamentablemente al día de hoy hay ciento sesenta y cinco personas que se atienden en los diferentes
9 servicios, siendo el servicio más solicitado el dormitorio y es en el que menos se puede apoyar gente;
10 han recibido muchas llamadas del comercio y de vecinos solicitando espacio para algunas persona que
11 deambulan por las calles, que tienen la gran necesidad de tener un techo, hay conciencia de eso, las
12 ciento sesenta y cinco personas que atiende Aprende, necesitan un techo y no solo lo necesitan, tienen
13 el derecho de vivir dignamente, pero en el albergue sólo hay espacio para quince o veinte personas,
14 haciendo un esfuerzo máximo porque no hay más capacidad y las veinte camas están ocupadas con
15 adultos que no son adultos mayores, porque lamentablemente la población que más hay es desde los
16 cincuenta y sesenta y tres años, porque para Adulto Mayor el Hogar Magdala tiene la apertura total para
17 dar soporte a esa población, pero en Costa Rica entre los cincuenta y sesenta y tres años es una población
18 muy grande y que lamentablemente no se puede reinsertar a la sociedad porque lamentablemente hay
19 pocas opciones para ellos, sumado a eso, si hay historial de situación de calle es más complejo, son

1 personas que académicamente no califican para un trabajo, por lo que esa población en estos momentos
2 está estancada, se necesita comprar mobiliario, una cocina, una refrigeradora, porque cada vez hay más
3 población, hay que cocinar más, albergar más comida y lamentablemente no se cuenta con los recursos;
4 por lo que la solicitud es ajustar el presupuesto dos mil veintiuno y lo que queda que sea invertido en
5 mobiliario y que se les de la oportunidad de habilitar el presupuesto dos mil veintidós, para poder seguir
6 brindando fe, esperanza y amor en la población más vulnerable del cantón. Extiende agradecimiento a
7 la población escazuceña por medio de los regidores, los que hacen posible que esto hoy esté caminando,
8 lo que hace diez o doce años, parecía un sueño, hoy gracias a la apertura de este Concejo Municipal es
9 todo un sueño hecho realidad.

10
11 El Presidente Municipal extiende agradecimiento a la Asociación por el trabajo que han realizado
12 durante tantos años, agradece a la Administración, a la Municipalidad por todo el apoyo que le ha dado
13 a la Asociación Costa Rica Aprende, sin ese apoyo no se habría podido salir adelante, es un orgullo ver
14 como una organización de este tipo está dando frutos en este cantón.

15
16 El regidor Adrián Barboza felicita a la Asociación y pregunta; cuántas personas son las que están en la
17 organización, en relación con el presupuesto, si algunas otras empresas pueden colaborar y si hubiera
18 personas que deseen integrarse, por qué medio lo podrían hacer.

19
20 El señor Luis Angulo responde que; la respuesta del comercio ha sido muy interesante la respuesta, en
21 la Asociación al tratarse de un grupo de voluntarios, dependen mucho de la capacidad o conocimiento
22 del voluntariado que viene, lamentablemente hay muy poco voluntariado en temas de comunicación y
23 el comercio los cataloga como un ente alcahueta, que se le da de comer a personas que le hacen daño a
24 la comunidad y no hay nada más largo de la realidad, porque se atiende a personas a partir de la
25 compasión, del amor, del servicio, que la persona va adquiriendo esa motivación al cambio, se han hecho
26 esfuerzos con todo el comercio, incluso en algún momento se solicitó ayuda al comercio, de diez mil
27 colones mensuales a cada comercio para poder dar contención a todas esas personas habitantes de calle,
28 la idea era alquilar un lugar más grande, más amplio para tener a la totalidad de la población durmiendo
29 en el albergue y que no anden delinquiendo en las noches, pero cuando se hizo esa solicitud se acabó la
30 reunión con los comerciantes, dijeron que no apoyarían esa alcahuetería y desde ese momento la
31 Asociación se ha hecho invisible al comercio, a excepción de los que se comentó en la presentación. En
32 relación con las empresas, las cinco que mencionó son las que están constantemente brindando soporte.
33 Dice que; para hacer voluntariado es muy sencillo, es nada más que se acerquen a las instalaciones de la
34 Asociación, hay protocolo, se solicita los atestados para verificar que la persona sea realmente
35 profesional y se ubicaría en alguno de los tres grandes equipos que tiene la Asociación, uno es el
36 operativo; que se encarga de todas las labores de la casa, limpiar, barrer, cocinar, lavar ropa, clasificar

1 ropa por tallas, dialogar con los internos, muchas veces la sola presencia de otro ser humano aquí es
2 vital, porque ellos se sienten humanos, que son parte de una sociedad y no los ven como los indeseables,
3 como lo hicieron algunos de los comerciantes a los que se les solicitó colaboración; hay otro grupo que
4 es el Administrativo, que se encargan de tener esos números para todas aquellas personas que así lo
5 quieran ver, Administración de Empresas, Contabilidad, los que saben manejar office, informática, el
6 manejo de redes sociales, y el otro equipo es el Técnico que es donde están todos los profesionales en
7 atención directa, doctores, sicólogos, trabajadores sociales, especialistas en adicciones, orientadores
8 espirituales, etc. Comenta que; hay mucho que hacer y algo curioso es que, hoy en día el grueso de
9 voluntarios viene de las afueras de Escazú.

10

11 El señor Edwin Soto explica que; para entrar se necesitan tres cosas, mismas que solicita el IAFA
12 (*Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia*) y el IMAS (*Instituto Mixto de Ayuda Social*), que
13 presente sus atestados, que lleve una inducción para que conozca bien el programa de Costa Rica
14 Aprende y que firme un consentimiento informado, parece muy burocrático, pero con eso se mantiene
15 la idoneidad ante el IAFA y el IMAS.

16

17 El Presidente Municipal aclara que; no necesariamente los voluntarios deben ser profesionales,
18 cualquiera puede hacerlo.

19

20 El regidor Adrián Barboza pone a disposición de la Asociación, su profesión.

21

22 El Presidente Municipal anuncia que; el día de hoy recibió la notificación, la semana anterior se había
23 hecho la solicitud del cambio de don Danilo Fernández, pues es conocido por todos que él falleció, se
24 realiza el cambio como tal y sale nombrada la señora Silvia Tatiana Méndez Araya, esa señora ya había
25 renunciado, don José Pablo Cartín lo había expuesto y el Tribunal Supremo de Elecciones no había
26 revisado esa documentación, por lo que hace la rectificación del nombramiento, el día de hoy está
27 presente el compañero Edwin Soto Castrillo, de Escazú Aprende, mismo que sale nombrado en la
28 notificación como nuevo regidor propietario del Concejo Municipal de Escazú. Felicita a don Edwin y
29 le desea el mayor de los éxitos en esta nueva etapa. Dice que; ya que el señor Edwin Soto está en línea
30 procederá a someter a votación alterar el orden del día para hacer la juramentación del señor Edwin Soto
31 Castrillo, como regidor propietario de este Concejo Municipal.

32

33 La regidora Andrea Arroyo justifica su voto, por respeto a los debidos procesos y porque hoy don Edwin
34 está acá porque se le dio Audiencia a Escazú Aprende, y porque se trasladó un documento por parte del
35 Presidente Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que le gustaría revisar ese documento
36 con su asesor legal, ya que esto toma por sorpresa a los miembros del Concejo Municipal.

- 1 El regidor José Campos justifica su voto indicando que; es muy apresurado hacer la juramentación, ya
2 que personalmente no ha recibido ningún documento al respecto y le toma por sorpresa el asunto.
3
- 4 La regidora Adriana Solís justifica su voto mencionando que; llegó un correo con la renuncia de la señora
5 Silvia Méndez, pero el documento no viene con firma digital, por lo que es su interés verificar que no se
6 está incurriendo en un error de proceso con ese nombramiento.
7
- 8 La regidora Brenda Sandí justifica su voto externando que; el documento debe ser analizado previamente
9 por la Comisión de Asuntos Jurídicos.
10
- 11 Se somete a votación alterar el orden del día para hacer la juramentación del señor Edwin Soto Castrillo,
12 como regidor propietario de este Concejo Municipal. Dos votos a favor de los regidores Adrián Barboza
13 Granados y Carlomagno Gómez Ortiz. Cinco votos en contra de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo,
14 José Campos Quesada, Brenda Sandí Vargas, Adriana Solís Araya y José pablo Cartín Hernández.
15
- 16 El Presidente Municipal lee pate del documento que envía el Tribunal Supremo de Elecciones,
17 Expediente 149-2022.
18
- 19 La regidora Adriana Solís pregunta si ese documento es el que se trasladó a la Comisión de Asuntos
20 Jurídicos y porqué razón da lectura del mismo.
21
- 22 El Presidente Municipal indica que; el documento es informativo y lo lee para que todos tengan
23 conocimiento de lo que está pasando.
24
- 25 La regidora Andrea Arroyo acota que; se dio audiencia a la Asociación Escazú Aprende.
26
- 27 El Presidente Municipal responde que; por esa razón solicitó la alteración del orden del día.
28
- 29 La síndica Andrea Mora indica que se votó en contra.
30
- 31 El Presidente Municipal dice que; como el resto de los miembros del Concejo Municipal está en
32 desconocimiento del documento, desea que todos tenga conocimiento del mismo.
33
- 34 La regidora Andrea Arroyo externa que; el señor Presidente está pasando por encima de un acuerdo que
35 se acaba de tomar.
36

- 1 La regidora Adriana Solís indica que; no hubo acuerdo para alterar el orden del día, por lo que habría
2 que seguir con la agenda.
3
- 4 El Presidente Municipal comenta que; el día de hoy llegó la notificación, se ingresó en correspondencia,
5 se aprobó en correspondencia y lo lee para que todos tengan ese conocimiento del documento, porque
6 esa fue la justificación de la no alteración del orden del día para la juramentación de don Edwin Soto,
7 que está presente en esta sesión.
8
- 9 La regidora Adriana Solís externa que; el problema es que el señor Presidente hace las cosas al revés,
10 propone la juramentación de don Edwin sin informar previamente al Concejo y una vez que se da el voto
11 negativo, da la información, lo correcto es dar la información y luego someterlo a votación. Dice que; el
12 señor Carlomagno Gómez actúa solo, como Presidente, no informa al resto de miembros del Concejo,
13 después quiere que todos voten y se molesta por el voto negativo, pero ninguno de los miembros de este
14 Concejo tenía la información, como pretende que se vote algo de lo cual no hay conocimiento, lee
15 documento posteriormente y hace ver mal a todo el Concejo Municipal.
16
- 17 La regidora Andrea Arroyo comenta que; de esa forma se deja caer al Concejo Municipal en un error de
18 procedimiento.
19
- 20 El regidor José Pablo Cartín externa que; por los problemas de transmisión de los señores de la
21 Asociación de Escazú Aprende se procedió a entrar al artículo de conocimiento de la correspondencia
22 mientras ellos volvían a tener conectividad, eso bajo esta modalidad de la virtualidad se entiende, pero
23 si el señor Presidente Municipal tenía la intención de dar a conocer ese documento del Tribunal Supremo
24 de Elecciones, que también es prudente, pero también el Concejo Municipal debía conocer todos los
25 documentos que estaban ligados con esa decisión y con ese caso, también el día de hoy está ingresando
26 una nota, nuevamente, de renuncia de doña Silvia Tatiana Méndez, por lo que es bastante extraño que
27 en el documento que leyó don Carlomagno, habla de un correo que él envió, pero en este momento se
28 cuenta también con un documento que ingresa el jueves veintiuno de abril del año dos mil veintidós por
29 correo electrónico, viene referido a doña Priscilla Ramírez, Secretaria del Concejo Municipal y está la
30 nota de doña Silvia que hace respuesta a la resolución que ha tenido el Tribunal, por lo que no entiende
31 procesalmente cómo si está la nota de la señor Silvia Tatiana Méndez del veintiuno de abril, hay una
32 nota del Tribunal que habla de un correo del treinta y uno de marzo y no entiende cómo también está el
33 documento de doña Silvia Tatiana, que está firmado en físico, por vía correo electrónico, no viene
34 firmado digitalmente, aporta una cédula de residencia que dice que doña Silvia vive desde el veintiuno
35 de febrero de dos mil veinte en Estados Unidos, por lo que le preocupa la claridad procesal de esta nota
36 que se recibió en el Concejo y se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos y también la claridad

1 procesal del correo que envió don Carlomagno el treinta y uno de marzo, desconoce quién contactó a
2 doña Tatiana, porque la Yunta como tal, no la pudo localizar y ese documento no lo conocen los
3 miembros de la Yunta, lo está conociendo hasta hoy, le extraña mucho que en el documento del Tribunal
4 se hace referencia a un correo del Presidente Municipal donde daba por cierta la renuncia de doña Silvia
5 Méndez, si bien es cierto; doña Silvia renunció hace dos años, renunció en función de resultar electa y
6 en el documento que el señor Presidente menciona, el Tribunal dice que en el correo se habla que desde
7 cualquier tipo de designación y en la nota de renuncia que presentó doña Silvia en aquel momento es
8 muy clara: *“Reciban un cordial saludo de mi parte, de la manera más atenta les comunico
9 lamentablemente que por motivos de índole personal no asumiré ninguna designación en el caso de
10 resultar electa durante las elecciones municipales del 02 de febrero del 2020, tal como fui designada en
11 la Asamblea del día 26 de agosto del 2019. Estaré saliendo de Costa Rica en los próximos días, sin otro
12 particular que agradecer su gestión.”*, ella en la nota no dice que se va a ir definitivamente a vivir a los
13 Estados Unidos, que parece ser lo que aconteció y que por eso no se pudo localizar, pero en el documento
14 ella habla de una elección popular y a doña Silvia el Tribunal la nombra en función de una sustitución
15 extraordinaria por el fallecimiento de Danilo Fernández y parece ser que en el correo del señor
16 Presidente, que le gustaría conocerlo, desconoce si quedó claro, porque si se ve esta nota y se lee lo que
17 el Tribunal en la resolución dice que aparentemente es el contenido del correo del señor Carlomagno, se
18 ve que hay una divergencia, por lo que esos documentos sí deberían ser analizados por la Comisión de
19 Asuntos Jurídicos, porque de hecho hay un tema de índole procesal, el artículo dos cincuenta y siete del
20 Código Electoral, regula claramente el retiro de credenciales por renuncia y habla claramente de que
21 tiene que haber un acuerdo del Concejo Municipal, no habla de un correo del Presidente Municipal, por
22 lo que considera que esto sí debe revisarse.

23
24 El Presidente Municipal menciona que; la notificación es muy clara, cualquier acuerdo que se tome en
25 la Comisión de Asuntos Jurídicos es inválida, porque la notificación es muy clara, el Tribunal está
26 nombrando al don Edwin debido a la renuncia de la señora, lo dice propiamente el Tribunal Supremo de
27 Elecciones que es el ente encargado de esto, más bien hay que apoyar a don Edwin para que pueda
28 ingresar y brindar una buena labor.

29
30 La regidora Andrea Arroyo dice que; por supuesto que se va a contar con don Edwin en el Concejo
31 Municipal, pero también hay que comprender que este Concejo tiene responsabilidad civil y penal; si
32 bien es cierto; el Presidente Municipal fue quien llevó los documentos, envió los correos sobre este punto
33 y demás, hay que entender que lo hizo como una persona civil, porque no fue por acuerdo el
34 nombramiento del regidor propietario, por tal razón; los miembros de este Concejo Municipal tienen el
35 derecho como Concejo Municipal en este momento que está como órgano, de examinar todos esos
36 documentos, porque es muy importante donde el compañero Cartín explica ambas resoluciones, hay que

1 enviar todo esto al Tribunal para que le diga a este Concejo Municipal dónde es que estuvo el error de
2 ellos; además, preocupa el correo de doña Tatiana, porque lo correcto era con firma digital y por tal
3 razón, no ve problema en que esto sea revisado en la Comisión de Asuntos Jurídicos.
4

5 El regidor Adrián Barboza pregunta al Asesor Legal, si en este momento se incurrió en un error o no.
6

7 El Asesor Legal responde que; el Presidente Municipal presentó una alteración del orden, fue votada y
8 se rechazó, ahora respecto a lo que ha ingresado, hay una resolución de Tribunal Supremo de Elecciones,
9 que parece ser informativa, la otra es la que genera dudas y habría que analizarla bien, la renuncia de
10 señora, de momento, lo que está prevaleciendo es que hay una resolución del Tribunal Supremo de
11 Elecciones que se pronunció, esa es informativa, no hay que resolver nada al respecto.
12

13 El regidor Adrián Barboza externa que para más claridad en cuanto a su voto a favor; cuando se lee la
14 correspondencia nadie se opuso, asumió que se conocía, luego viene el Señor Presidente y lee el
15 documento y le queda mucho más claro, le pareció que era lo correcto, el documento viene del Tribunal
16 Supremo de Elecciones, por eso votó afirmativo y como generalmente cuando se somete a votación
17 alterar el orden del día se vota a favor, no vio ningún inconveniente votar ahora de igual manera.
18

19 El síndico Geovanny Vargas considera que; las sesiones del Concejo Municipal tienen que ser más
20 productivas, es un desorden total, el cantón de Escazú requiere un Concejo Municipal más afectivo, más
21 productivo, las dos acciones son correctas el Presidente Municipal pide la modificación del orden del
22 día, se somete a votación, se da el voto negativo y punto final, se traslada donde corresponda y se va a
23 dictaminar ahí. Pide con todo respeto que haya orden y que sea más productivo por el bien del cantón.
24

25 El Presidente Municipal indica que; esto es algo que ha venido pasando siempre, todos empiezan a
26 redundar y redundar y no se llega a nada; esa lectura que hizo de la resolución es para un mejor proveer,
27 porque parte de la justificación era esa, que no se tenía conocimiento del documento, por lo que podría
28 volver a someter la votación la alteración del orden del día. Pregunta si somete a votación la alteración
29 del orden del día ahora que ya todos tienen claro lo que pasó y se puede integrar a don Edwin para hacer
30 a juramentación.
31

32 La regidora Ana Barrenechea pregunta, cuál es la prisa de hacer esto tan atropelladamente,
33 personalmente le da vergüenza ajena y propia de saber que este señor estuvo aquí en esta posición y en
34 esta situación, no comprende por qué el señor Carlomagno tiene que estar pensando siempre por los
35 demás, si ya se dijo que no, por qué no seguir con la agenda.
36

1 La regidora Adriana Solís externa que; el Presidente no puede decir que ya se analizó el documento, si
2 lo que se hizo fue una lectura de diez segundos, nada más leyó tres líneas del Por tanto, en la Comisión
3 de Asuntos Jurídicos no se ven los documentos así, se ven línea por línea y cualquier duda se consulta
4 con el Asesor Legal, no puede decir que eso fue prueba para mejor proveer porque lo que se hizo fue
5 una lectura rápida, no se ha analizado nada, ya la mayoría habló, lo mejor es continuar con la agenda, ya
6 ese punto se agotó.

7

8 El Presidente Municipal responde que; siendo que no se quiere someter a votación nuevamente, se
9 continuará con la agenda.

10

11 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

12

13 **Inciso 1. Moción presentada por el Concejo Municipal , orientada en modificar el artículo Primero**
14 **del Acuerdo AC-098-2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del 18 de abril 2022 de manera que**
15 **en adelante se lea de la siguiente manera: “PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el jueves**
16 **19 de mayo 2022 a las diecinueve horas en el Centro Cívico Municipal, con el único fin de que la**
17 **administración presente un informe detallado del cumplimiento de los acuerdos aprobados en el**
18 **Concejo Municipal, en el que se especifique el proceso y la fase en que se encuentra cada acuerdo;**
19 **así mismo de los acuerdos aprobados en los Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael y San**
20 **Antonio”.**

21

22 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se
23 prueba por unanimidad.

24

25 **“Los suscritos regidores presentamos la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, 44**
26 **y 121 del Código Municipal y en las siguientes consideraciones:**

27

28 **PRIMERO:** Que mediante Acuerdo AC-098-2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del 18 de abril
29 2022 el Concejo Municipal dispuso realizar Sesión Extraordinaria el miércoles 27 de abril 2022 a las
30 diecinueve horas, de forma virtual, por medio de la aplicación Zoom; con el único fin de que la
31 administración nos genere un informe detallado del cumplimiento de los acuerdos aprobados en el
32 Concejo Municipal, en el que se especifique el proceso y la fase en que se encuentra cada acuerdo; así
33 mismo de los acuerdos aprobados en los Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael y San Antonio.

34 **SEGUNDO:** Que en esta fecha ingresó a la correspondencia del Concejo Municipal el oficio COR-AL-
35 767-2022 de la Alcaldía Municipal indicando que En atención al Acuerdo AC-098-2022 Sesión
36 Ordinaria #103, Acta #125 del lunes 18 de abril 2022, en la cual se solicita a la Administración Municipal

1 brinde un informe sobre el estado de todos los acuerdos tomados durante este Concejo Municipal 2020-
2 2022, me permito señalarles todas las dependencias administrativas ya se encuentran trabajando para
3 rendir a esta Alcaldía un informe sobre el estado de todos los acuerdos, sin embargo, es importante
4 aclararles que dicha información podría compilar más de 300 acuerdos trasladados. Ante esta importante
5 cantidad de información que las dependencias administrativas deben de compilar y posteriormente
6 trasladar a la Alcaldía para realizar este informe, **me permito solicitarles respetuosamente modificar
7 el acuerdo tomado, para trasladar la sesión extraordinaria, pidiéndoles al menos 22 días naturales
8 más para poder completar toda esta información y trasladarla completa e íntegramente.**

9
10 **POR TANTO**, en atención a la atenta solicitud de la Alcaldía Municipal y en consideración de que se
11 trata de una importante cantidad de información la requerida en el Informe solicitado; proponemos se
12 revise dicho Acuerdo a efecto de modificar la fecha de realización de la Sesión Extraordinaria convocada
13 para el miércoles 27 de abril 2022, y que esta se realice el jueves 19 de mayo 2022. Por lo que se solicita
14 la adopción del siguiente acuerdo:

15
16 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36, 44 y 121 del Código
18 Municipal; el Acuerdo AC-098-2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del 18 de abril 2022 con que se
19 dispuso realizar Sesión Extraordinaria el miércoles 27 de abril 2022; y en las consideraciones de la
20 moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
21 motivarlo, se dispone: **PRIMERO:** REVISAR el Acuerdo AC-098-2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta
22 125 del 18 de abril 2022 con ocasión de modificar el Artículo Primero en cuanto a la fecha de realización
23 de la Sesión Extraordinaria convocada para el miércoles de manera 27 de abril 2022 para que dicha
24 convocatoria sea para el día jueves 19 de mayo 2022. **SEGUNDO:** MODIFICAR el artículo Primero del
25 Acuerdo AC-098-2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del 18 de abril 2022 de manera que en
26 adelante se lea de la siguiente manera: **“PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el jueves 19 de
27 mayo 2022 a las diecinueve horas en el Centro Cívico Municipal, con el único fin de que la
28 administración presente un informe detallado del cumplimiento de los acuerdos aprobados en el
29 Concejo Municipal, en el que se especifique el proceso y la fase en que se encuentra cada acuerdo; así
30 mismo de los acuerdos aprobados en los Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael y San Antonio”**.
31 **TERCERO:** DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta nueva fecha
32 de convocatoria. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Alcaldía Municipal.”

33
34 El Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer algún comentario sobre la moción presentada.

35
36 No hubo comentarios en relación con la moción presentada.

- 1 El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.
2
- 3 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.
5
- 6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
7
- 8 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
9 unanimidad.
10
- 11 **ACUERDO AC-103-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
13 **27, 36, 44 y 121 del Código Municipal; el Acuerdo AC-098-2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125**
14 **del 18 de abril 2022 con que se dispuso realizar Sesión Extraordinaria el miércoles 27 de abril**
15 **2022; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este**
16 **Concejo y las toma como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: REVISAR el**
17 **Acuerdo AC-098-2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del 18 de abril 2022 con ocasión de**
18 **modificar el Artículo Primero en cuanto a la fecha de realización de la Sesión Extraordinaria**
19 **convocada para el miércoles de manera 27 de abril 2022 para que dicha convocatoria sea para el**
20 **día jueves 19 de mayo 2022. SEGUNDO: MODIFICAR el artículo Primero del Acuerdo AC-098-**
21 **2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del 18 de abril 2022 de manera que en adelante se lea de**
22 **la siguiente manera: “PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el jueves 19 de mayo 2022 a**
23 **las diecinueve horas en el Centro Cívico Municipal, con el único fin de que la administración presente**
24 **un informe detallado del cumplimiento de los acuerdos aprobados en el Concejo Municipal, en el que**
25 **se especifique el proceso y la fase en que se encuentra cada acuerdo; así mismo de los acuerdos**
26 **aprobados en los Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael y San Antonio”. TERCERO: DAR**
27 **POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta nueva fecha de**
28 **convocatoria. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Alcaldía Municipal.” DECLARADO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
30
- 31 **Inciso 2. Moción presentada por el Concejo Municipal; orientada en revisar el Acuerdo AC-097-**
32 **2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del 18 de abril 2022 y modificar los artículos Primero y**
33 **Segundo del Acuerdo AC-097-2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del 18 de abril 2022 de**
34 **manera que en adelante se lean de la siguiente manera: “PRIMERO: CAMBIAR la modalidad de**
35 **participación en las sesiones del Concejo Municipal a modo presencial, y CAMBIAR el lugar de**
36 **realización de las Sesiones Ordinarias para que estas se celebren en las instalaciones de custodia**

1 *municipal conocidas como Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day School) a partir de la*
2 *publicación en La Gaceta del aviso y hasta el 30 de abril 2024. SEGUNDO: SOLICITAR a la*
3 *Administración Municipal el suministro del equipo de audio e imagen, mobiliario y personal,*
4 *necesarios para la realización las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal en la sede temporal del*
5 *Centro Cívico Municipal, de manera presencial”.*

6

7 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se
8 prueba por unanimidad.

9

10 **“Los suscritos regidores presentamos la siguiente moción, tendiente a revisar el Acuerdo AC-097-**
11 **2022 y modificar el mismo; con fundamento en los artículos 35 y 37 bis del Código Municipal, y 7**
12 **bis del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, así como en las**
13 **siguientes consideraciones:**

14

15 **PRIMERO:** Que mediante Acuerdo AC-097-2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del 18 de abril
16 2022 el Concejo Municipal dispuso **aprobar la habilitación de la alternativa de participación en las**
17 **sesiones del Concejo Municipal, de manera virtual como se ha venido haciendo, o presencial** a
18 partir de la publicación en La Gaceta del aviso de cambio de sede del Concejo Municipal, que será en
19 las instalaciones de custodia municipal conocidas como Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day
20 School); así como en su Artículo Segundo solicitar a la Administración Municipal el suministro del
21 equipo de audio e imagen, mobiliario y personal, necesarios para la realización las Sesiones Ordinarias
22 del Concejo Municipal en la sede del Centro Cívico Municipal, de manera virtual y presencial
23 simultáneamente.

24

25 **SEGUNDO:** Que los suscritos regidores luego de revisar, juntamente con personal de la Administración
26 Municipal, la posibilidad técnica de realizar las sesiones del Concejo Municipal fuera de la sede oficial,
27 de manera bimodal: virtual y presencial simultáneamente; concluyeron que los costos materiales de tal
28 opción bimodal no se justifican, en consideración de que los mismos se realizarían en una ubicación
29 temporal de la sede del Concejo Municipal.

30

31 **POR TANTO,** en razón de las circunstancias materiales apuntadas, proponemos se revise dicho
32 Acuerdo a efecto de eliminar la opción bimodal de las Sesiones del Concejo Municipal de manera que
33 estas se realicen solo de forma presencial y se cambie temporalmente el lugar de realización de las
34 Sesiones Ordinarias para que estas se realicen en las instalaciones de custodia municipal conocidas como
35 Centro Cívico Municipal hasta el 30 de abril del 2024. Por lo que se solicita la adopción del siguiente
36 acuerdo:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50, 169 y 170 de la
2 Constitución Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a), 13
3 inciso c), 35, 37, 37 bis y 43 del Código Municipal; el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S que declaró
4 Estado de Emergencia Nacional; la Resolución MS-DM-2030-2022 del Ministerio de Salud Pública; los
5 acuerdos AC-129-2020 de Sesión Ordinaria 03, Acta 03 del 18 de mayo 2020, AC-164-2020 de Sesión
6 Ordinaria 008, Acta 010 del 22 de junio del 2020 y AC-097-2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del
7 18 de abril 2022; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace
8 suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: REVISAR el
9 Acuerdo AC-097-2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del 18 de abril 2022 a efecto de eliminar la
10 opción bimodal de las Sesiones del Concejo Municipal de manera que estas se realicen solo de forma
11 presencial, y se cambie temporalmente el lugar de realización de las Sesiones Ordinarias para que estas
12 se realicen en las instalaciones de custodia municipal conocidas como Centro Cívico Municipal hasta el
13 30 de abril del 2024. SEGUNDO: MODIFICAR los artículos Primero y Segundo del Acuerdo AC-097-
14 2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del 18 de abril 2022 de manera que en adelante se lean de la
15 siguiente manera: “PRIMERO: CAMBIAR la modalidad de participación en las sesiones del Concejo
16 Municipal a modo presencial, y CAMBIAR el lugar de realización de las Sesiones Ordinarias para que
17 estas se celebren en las instalaciones de custodia municipal conocidas como Centro Cívico Municipal
18 (antiguo Country Day School) a partir de la publicación en La Gaceta del aviso y hasta el 30 de abril
19 2024. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal el suministro del equipo de audio e
20 imagen, mobiliario y personal, necesarios para la realización las Sesiones Ordinarias del Concejo
21 Municipal en la sede temporal del Centro Cívico Municipal, de manera presencial”. TERCERO:
22 INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que publique los cambios de modalidad y de
23 lugar de realización de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a
24 la Alcaldía Municipal.”

25

26 El Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer algún comentario sobre la moción presentada.

27

28 El regidor Adrián Barboza dice que; se debería incluir las sesiones extraordinarias en el acuerdo, porque
29 solo habla de las ordinarias.

30

31 El Asesor Legal explica que; las sesiones extraordinarias se pueden realizar en cualquier parte que se
32 disponga, por eso no se incluyó, por ejemplo; cuando se han realizado en las instalaciones del Liceo de
33 Escazú.

34

35 El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.

36

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5
6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-104-2022 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
10 **11, 21, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la**
11 **Administración Pública; 4 inciso a), 13 inciso c), 35, 37, 37 bis y 43 del Código Municipal; el**
12 **Decreto Ejecutivo 42227-MP-S que declaró Estado de Emergencia Nacional; la Resolución MS-**
13 **DM-2030-2022 del Ministerio de Salud Pública; los acuerdos AC-129-2020 de Sesión Ordinaria**
14 **03, Acta 03 del 18 de mayo 2020, AC-164-2020 de Sesión Ordinaria 008, Acta 010 del 22 de junio**
15 **del 2020 y AC-097-2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del 18 de abril 2022; y en las**
16 **consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y**
17 **las toma como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: REVISAR el Acuerdo AC-**
18 **097-2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del 18 de abril 2022 a efecto de eliminar la opción**
19 **bimodal de las Sesiones del Concejo Municipal de manera que estas se realicen solo de forma**
20 **presencial, y se cambie temporalmente el lugar de realización de las Sesiones Ordinarias para que**
21 **estas se realicen en las instalaciones de custodia municipal conocidas como Centro Cívico**
22 **Municipal hasta el 30 de abril del 2024. SEGUNDO: MODIFICAR los artículos Primero y**
23 **Segundo del Acuerdo AC-097-2022 de Sesión Ordinaria 103, Acta 125 del 18 de abril 2022 de**
24 **manera que en adelante se lean de la siguiente manera: “PRIMERO: CAMBIAR la modalidad de**
25 **participación en las sesiones del Concejo Municipal a modo presencial, y CAMBIAR el lugar de**
26 **realización de las Sesiones Ordinarias para que estas se celebren en las instalaciones de custodia**
27 **municipal conocidas como Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day School) a partir de la**
28 **publicación en La Gaceta del aviso y hasta el 30 de abril 2024. SEGUNDO: SOLICITAR a la**
29 **Administración Municipal el suministro del equipo de audio e imagen, mobiliario y personal,**
30 **necesarios para la realización las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal en la sede temporal del**
31 **Centro Cívico Municipal, de manera presencial”. TERCERO: INSTRUIR a la Secretaría del**
32 **Concejo Municipal para que publique los cambios de modalidad y de lugar de realización de las**
33 **sesiones ordinarias del Concejo Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Alcaldía**
34 **Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35
36

1 El Presidente Municipal pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra.

2

3 No hubo más comentarios al respecto.

4

5 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

6

7 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Becas número CB-03-2022.**

8

9 “Al ser las nueve horas del lunes 18 de abril del 2022 se inicia la sesión de esta Comisión, en atención
10 al oficio COR-AL-635-2022 de la Alcaldía Municipal que trasladó el oficio COR-GES-0117-2022 de la
11 Gerencia Gestión Económica Social, exponiendo la necesidad de que se convoque a la Comisión de
12 Becas para conocer sobre los siguientes puntos: a) Proceso de Apelación, b) Asignación de Becas y c)
13 Retiro de Becas.

14 Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: El síndico **GEOVANNI VARGAS DELGADO**
15 en su condición de Coordinador de esta Comisión, la síndica **ANDREA MORA SOLANO** en su
16 condición de Secretaria de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO**, como
17 integrante de esta Comisión. No estuvieron presentes la regidora Brenda Sandi Vargas y el síndico
18 Gerardo Venegas. Se contó con la presencia de la funcionaria municipal: Licda. Sharlyn Rojas Valverde.

19

20 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO UNICO:**

21

22 COR-GCO-2111-2022 conteniendo minuta MIN-GCO-2110-2022 con los cuadros de información sobre
23 los procesos de: Apelación, Asignación de Becas y Retiro de Becas, juntamente con los criterios emitidos
24 y la justificación de estos.

25

26 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio COR-GCO-2111-2022 conteniendo minuta MIN-GCO-2110-2022
27 con los cuadros de información sobre los procesos de: Apelación, Asignación de Becas y Retiro de
28 Becas, juntamente con los criterios emitidos y la justificación de estos.

29

30 **A.- ANTECEDENTES:**

31 Que el oficio en conocimiento contiene las siguientes listas y recomendaciones:

32 **1-** Lista de estudiantes que efectuaron apelación y presentaron nuevos documentos de respaldo en
33 tiempo y forma.

34 **2-** Lista de estudiantes que efectuaron apelación en tiempo y forma; justificando la condición de
35 aplazados/as y reprobados/as en el ciclo lectivo 2021 debido a situaciones atípicas producto de la

1 pandemia del COVID 19 y a la dificultad de acceso a la tecnología o adaptabilidad a las plataformas
2 virtuales.

3 **3-** Lista de estudiantes que efectuaron apelación y presentaron nuevos documentos de respaldo en
4 tiempo y forma. Con estos documentos se completó el expediente y se realizó valoración técnica,
5 donde se identificaron parámetros de pobreza y vulnerabilidad social.

6 **4-** Lista de estudiantes que presentan situaciones particulares, aunado a condiciones de alta
7 vulnerabilidad social y pobreza.

8 **5-** Lista de estudiantes que concluyeron el curso lectivo en condición de aplazados/as y
9 reprobados/as, sin embargo, efectuaron la apelación fuera del tiempo establecido

10 **6-** Lista de estudiantes que se recomienda denegar el subsidio debido a que incumplen con algún
11 requisito del Reglamento de becas.

12 **7-** Lista de estudiantes que efectuaron apelación y presentaron nuevos documentos de respaldo en
13 tiempo y forma. Sin embargo, dentro de la valoración técnica no se identificaron parámetros de
14 pobreza o vulnerabilidad social.

15 **8-** Lista de estudiantes que efectuaron apelación, sin embargo, no aportaron la documentación
16 necesaria para realizar el estudio socioeconómico o bien incumplen con algún requisito del
17 reglamento de becas

18 **9-** Lista de estudiantes a quienes se recomienda retirar el subsidio por situaciones varias, o bien
19 incumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de becas.

20
21 **B.- RECOMENDACIÓN:**

22 Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio COR-
23 GCO-02111-2022 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, así como el oficio MIN- GCO-02111-
24 2022, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

25
26 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal;
28 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipales de Escazú; los
29 oficios el oficio COR-GCO-2111-2022 y MIN-GCO-2111-2022 suscritos por la Licda. Sharlyn Rojas
30 Valverde del Subproceso Gestión de la Comunidad, se dispone: PRIMERO: ACOGER las
31 recomendaciones técnicas contenidas en los oficios COR-GCO-2111-2022 y MIN-GCO-2111-2022
32 suscritos por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO:
33 OTORGAR el subsidio de beca a los siguientes estudiantes -de las cuales únicamente se consigna el
34 número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales- los cuales
35 efectuaron apelación y presentaron nuevos documentos de respaldo en tiempo y forma:

36

	EXPEDIENTE
1	755-18
2	368-16
3	179-17
4	293-13
5	EXP-GCO-BC-0067-2022
6	706-16
7	143-12
8	EXP-GCO-BC-0183-2021
9	EXP-GCO-BC-0258-2022
10	380-20
11	272-20
12	EXP-GCO-BC-0067-2021
13	EXP-GCO-BC-0400-2021
14	EXP-GCO-BC-0293-2022
15	596-18
16	616-20
17	410-17
18	EXP-GCO-BC-0054-2021
19	522-20
20	EXP-GCO-BC-0049-2022
21	535-20
22	304-18

23	748-18
24	184-17
25	EXP-GCO-BC-0318-2021
26	EXP-GCO-BC-0292-2021
27	591-20
28	EXP-GCO-BC-0246-2021
29	EXP-GCO-BC-0194-2022
30	EXP-GCO-BC-0275-2021
31	038-20
32	417-16
33	EXP-GCO-BC-0045-2022
34	504-19
35	250-18
36	210-19
37	EXP-GCO-BC-0330-2022
38	EXP-GCO-BC-0339-2021
39	EXP-GCO-BC-0253-2022
40	270-20
41	EXP-GCO-BC-0282-2021
42	EXP-GCO-BC-0041-2022
43	EXP-GCO-BC-0075-2022
44	015-17
45	204-19

1
2
3
4
5
6
7
8

TERCERO: OTORGAR el subsidio de beca a los siguientes estudiantes -de los cuales únicamente se consigna el número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales- los cuales efectuaron apelación en tiempo y forma justificando la condición de aplazados/as y reprobados/as en el ciclo lectivo 2021 debido a situaciones atípicas producto de la pandemia del Covid 19 y a la dificultad de acceso a la tecnología o adaptabilidad a las plataformas virtuales, según el siguiente cuadro:

	EXPEDIENTE
1	EXP-GCO-BC-0060-2021
2	351-13
3	131-20
4	EXP-GCO-BC-0232-2021
5	242-18
6	311-17
7	568-20
8	404-16
9	EXP-GCO-BC-0320-2021

10	EXP-GCO-BC-0273-2021
11	135-20
12	0080-19
13	734-18
14	335-15
15	774-16
16	EXP-GCO-BC-0511-2021
17	575-20
18	EXP-GCO-BC-0240-2021
19	716-18

1
2
3
4
5
6
7

CUARTO: OTORGAR el subsidio de beca a los siguientes estudiantes -de los cuales únicamente se consigna el número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales- los cuales efectuaron apelación y presentaron nuevos documentos de respaldo en tiempo y forma, con estos documentos se completó el expediente y se realizó valoración técnica, donde se identificaron parámetros de pobreza y vulnerabilidad social, según el siguiente cuadro:

	EXPEDIENTE
1	882-20
2	EXP-GCO-BC-0090-2022
3	879-20
4	356-15

8
9
10
11
12

QUINTO: OTORGAR el subsidio de beca a los siguientes estudiantes -de los cuales únicamente se consigna el número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales- los cuales presentan situaciones particulares, aunado a condiciones de alta vulnerabilidad social y pobreza, según el siguiente cuadro:

	EXPEDIENTE
1	EXP-GCO-BC-0346-2021
2	205-19
3	EXP-GCO-BC-0119-2021
4	401-12

1
2 SEXTO: OTORGAR el subsidio de beca a los siguientes estudiantes -de los cuales únicamente se
3 consigna el número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales- los
4 cuales concluyeron el curso lectivo en condición de aplazados/as y reprobados/as, sin embargo,
5 efectuaron la apelación fuera del tiempo establecido, pero se recomienda aprobar el subsidio de beca
6 debido a que presentan condición de pobreza y vulnerabilidad social; según el siguiente cuadro:

	EXPEDIENTE
1	138-19
2	436-20
3	208-15
4	122-19
5	EXP-GCO-BC-0230-2021
6	225-20

7	EXP-GCO-BC-0296-2021
8	898-20
9	191-20
10	838-18
11	558-20
12	342-15

7
8
9 SÉTIMO: DENEGAR el subsidio de beca a los siguientes estudiantes -de los cuales únicamente se
10 consigna el número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales- los
11 cuales efectuaron apelación y presentaron nuevos documentos de respaldo en tiempo y forma. Sin
12 embargo, dentro de la valoración técnica no se identificaron parámetros de pobreza o vulnerabilidad
13 social, según el siguiente cuadro:
14

	EXPEDIENTE
1	EXP-GCO-BC-0195-2022
2	205-20
3	312-19
4	720-20
5	EXP-GCO-BC-0052-2021

6	EXP-GCO-BC-0190-2022
7	EXP-GCO-BC-0322-2022
8	EXP-GCO-BC-0177-2022
9	EXP-GCO-BC-0345-2021
10	EXP-GCO-BC-0344-2021

1
2
3
4
5
6
7

OCTAVO: DENEGAR el subsidio de beca a los siguientes estudiantes -de los cuales únicamente se consigna el número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales- debido a que efectuaron apelación, sin embargo, no aportaron la documentación necesaria para realizar el estudio socioeconómico o bien incumplen con algún requisito del reglamento de becas, según el siguiente cuadro:

	EXPEDIENTE
1	037-17
2	EXP-GCO-BC-0271-2022
3	260-18

4	EXP-GCO-BC-0265-2021
5	259-19
6	EXP-GCO-BC-0229-2021
7	EXP-GCO-BC-0134-2022

8
9
10
11
12
13
14

NOVENO: RETIRAR SUBSIDIO de beca a los siguientes estudiantes -de los cuales únicamente se consigna el número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales- los cuales por situaciones varias incumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de becas; según el siguiente cuadro:

	EXPEDIENTE
1	209-19
2	358-15
3	EXP-GCO-BC-0090-2021
4	EXP-GCO-BC-0116-2022
5	836-16
6	EXP-GCO-BC-0144-2022
7	EXP-GCO-BC-0294-2022
8	354-19
9	433-17
10	048-18
11	EXP-GCO-BC-0143-2022

12	357-20
13	EXP-GCO-BC-0262-2021
14	EXP-GCO-BC-0034-2022
15	EXP-GCO-BC-0086-2022
16	EXP-GCO-BC-0186-2022
17	EXP-BC-0350-2022
18	115-20
19	EXP-GCO-BC-0243-2022
20	EXP-GCO-BC-0080-2022
21	EXP-GCO-BC-0095-2022
22	429-19
23	EXP-GCO-BC-0274-2021
24	095-18

- 1
2 **DECIMO:** AUTORIZAR al área técnica a entregar formularios de beca en periodo extraordinario,
3 cuando considere que existe condición de pobreza y/o vulnerabilidad, siempre y cuando se cuente con
4 disponibilidad de becas, lo anterior con fundamento en el inciso j) del artículo 4 del Reglamento para el
5 Otorgamiento de Becas para estudio a los municipios de Escazú. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señora
6 Alcaldesa en su despacho para lo su cargo.”
7
8 El Asesor Legal explica que hay un error material en el artículo sexto, porque se lee “Otorgar” y la
9 palabra correcta es “Denegar”.
10
11 El Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer algún otro comentario sobre la moción
12 presentada.
13
14 No hubo más comentarios en relación con la moción presentada.
15
16 El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.
17
18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
19
20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
21 unanimidad.
22

1 **ACUERDO AC-105-2022 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
3 **inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas**
4 **para Estudio a los Municipales de Escazú; los oficios el oficio COR-GCO-2111-2022 y MIN-GCO-**
5 **2111-2022 suscritos por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde del Subproceso Gestión de la**
6 **Comunidad, se dispone: PRIMERO: ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en los**
7 **oficios COR-GCO-2111-2022 y MIN-GCO-2111-2022 suscritos por la Licda. Sharlyn Rojas**
8 **Valverde del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: OTORGAR el subsidio de beca**
9 **a los siguientes estudiantes -de las cuales únicamente se consigna el número de expediente en**
10 **aplicación del principio de protección de datos personales los cuales efectuaron apelación y**
11 **presentaron nuevos documentos de respaldo en tiempo y forma:**
12

	EXPEDIENTE
1	755-18
2	368-16
3	179-17
4	293-13
5	EXP-GCO-BC-0067-2022
6	706-16
7	143-12
8	EXP-GCO-BC-0183-2021
9	EXP-GCO-BC-0258-2022
10	380-20
11	272-20
12	EXP-GCO-BC-0067-2021
13	EXP-GCO-BC-0400-2021
14	EXP-GCO-BC-0293-2022
15	596-18
16	616-20
17	410-17
18	EXP-GCO-BC-0054-2021
19	522-20
20	EXP-GCO-BC-0049-2022
21	535-20
22	304-18

23	748-18
24	184-17
25	EXP-GCO-BC-0318-2021
26	EXP-GCO-BC-0292-2021
27	591-20
28	EXP-GCO-BC-0246-2021
29	EXP-GCO-BC-0194-2022
30	EXP-GCO-BC-0275-2021
31	038-20
32	417-16
33	EXP-GCO-BC-0045-2022
34	504-19
35	250-18
36	210-19
37	EXP-GCO-BC-0330-2022
38	EXP-GCO-BC-0339-2021
39	EXP-GCO-BC-0253-2022
40	270-20
41	EXP-GCO-BC-0282-2021
42	EXP-GCO-BC-0041-2022
43	EXP-GCO-BC-0075-2022
44	015-17
45	204-19

1 **TERCERO: OTORGAR** el subsidio de beca a los siguientes estudiantes -de los cuales únicamente
2 se consigna el número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales-
3 los cuales efectuaron apelación en tiempo y forma justificando la condición de aplazados/as y
4 reprobados/as en el ciclo lectivo 2021 debido a situaciones atípicas producto de la pandemia del
5 Covid 19 y a la dificultad de acceso a la tecnología o adaptabilidad a las plataformas virtuales,
6 según el siguiente cuadro:
7

	EXPEDIENTE
1	EXP-GCO-BC-0060-2021
2	351-13
3	131-20
4	EXP-GCO-BC-0232-2021
5	242-18
6	311-17
7	568-20
8	404-16
9	EXP-GCO-BC-0320-2021

10	EXP-GCO-BC-0273-2021
11	135-20
12	0080-19
13	734-18
14	335-15
15	774-16
16	EXP-GCO-BC-0511-2021
17	575-20
18	EXP-GCO-BC-0240-2021
19	716-18

8
9

10 **CUARTO: OTORGAR** el subsidio de beca a los siguientes estudiantes -de los cuales únicamente
11 se consigna el número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales-
12 los cuales efectuaron apelación y presentaron nuevos documentos de respaldo en tiempo y forma,
13 con estos documentos se completó el expediente y se realizó valoración técnica, donde se
14 identificaron parámetros de pobreza y vulnerabilidad social, según el siguiente cuadro:

	EXPEDIENTE
1	882-20
2	EXP-GCO-BC-0090-2022
3	879-20
4	356-15

15

1 **QUINTO:** OTORGAR el subsidio de beca a los siguientes estudiantes -de los cuales únicamente se
2 consigna el número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales-
3 los cuales presentan situaciones particulares, aunado a condiciones de alta vulnerabilidad social y
4 pobreza, según el siguiente cuadro:

	EXPEDIENTE
1	EXP-GCO-BC-0346-2021
2	205-19
3	EXP-GCO-BC-0119-2021
4	401-12

5
6 **SEXTO:** OTORGAR el subsidio de beca a los siguientes estudiantes -de los cuales únicamente se
7 consigna el número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales-
8 los cuales concluyeron el curso lectivo en condición de aplazados/as y reprobados/as, sin embargo,
9 efectuaron la apelación fuera del tiempo establecido, pero se recomienda aprobar el subsidio de
10 beca debido a que presentan condición de pobreza y vulnerabilidad social; según el siguiente
11 cuadro:

	EXPEDIENTE
1	138-19
2	436-20
3	208-15
4	122-19
5	EXP-GCO-BC-0230-2021
6	225-20

7	EXP-GCO-BC-0296-2021
8	898-20
9	191-20
10	838-18
11	558-20
12	342-15

12
13
14 **SÉTIMO:** DENEGAR el subsidio de beca a los siguientes estudiantes -de los cuales únicamente se
15 consigna el número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales-
16 los cuales efectuaron apelación y presentaron nuevos documentos de respaldo en tiempo y forma.
17 Sin embargo, dentro de la valoración técnica no se identificaron parámetros de pobreza o
18 vulnerabilidad social, según el siguiente cuadro:
19

	EXPEDIENTE
1	EXP-GCO-BC-0195-2022
2	205-20
3	312-19
4	720-20
5	EXP-GCO-BC-0052-2021

6	EXP-GCO-BC-0190-2022
7	EXP-GCO-BC-0322-2022
8	EXP-GCO-BC-0177-2022
9	EXP-GCO-BC-0345-2021
10	EXP-GCO-BC-0344-2021

1
2
3
4
5
6
7

OCTAVO: DENEGAR el subsidio de beca a los siguientes estudiantes -de los cuales únicamente se consigna el número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales- debido a que efectuaron apelación, sin embargo, no aportaron la documentación necesaria para realizar el estudio socioeconómico o bien incumplen con algún requisito del reglamento de becas, según el siguiente cuadro:

	EXPEDIENTE
1	037-17
2	EXP-GCO-BC-0271-2022
3	260-18

4	EXP-GCO-BC-0265-2021
5	259-19
6	EXP-GCO-BC-0229-2021
7	EXP-GCO-BC-0134-2022

8
9
10
11
12
13
14

NOVENO: RETIRAR SUBSIDIO de beca a los siguientes estudiantes -de los cuales únicamente se consigna el número de expediente en aplicación del principio de protección de datos personales- los cuales por situaciones varias incumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de becas; según el siguiente cuadro:

	EXPEDIENTE
1	209-19
2	358-15
3	EXP-GCO-BC-0090-2021
4	EXP-GCO-BC-0116-2022
5	836-16
6	EXP-GCO-BC-0144-2022
7	EXP-GCO-BC-0294-2022
8	354-19
9	433-17
10	048-18
11	EXP-GCO-BC-0143-2022

12	357-20
13	EXP-GCO-BC-0262-2021
14	EXP-GCO-BC-0034-2022
15	EXP-GCO-BC-0086-2022
16	EXP-GCO-BC-0186-2022
17	EXP-BC-0350-2022
18	115-20
19	EXP-GCO-BC-0243-2022
20	EXP-GCO-BC-0080-2022
21	EXP-GCO-BC-0095-2022
22	429-19
23	EXP-GCO-BC-0274-2021
24	095-18

1
2 **DECIMO:** AUTORIZAR al área técnica a entregar formularios de beca en periodo
3 extraordinario, cuando considere que existe condición de pobreza y/o vulnerabilidad, siempre y
4 cuando se cuente con disponibilidad de becas, lo anterior con fundamento en el inciso j) del artículo
5 4 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para estudio a los munícipes de Escazú.
6 NOTIFÍQUESE este acuerdo al señora Alcaldesa en su despacho para lo su cargo.”
7 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNÁNIMAMENTE
10 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

11
12 Se levanta la sesión al ser las diez horas y cuarenta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

13
14 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

15
16 La síndica Jessica López se refiere al problema del agua que hubo el fin de semana en San Antonio,
17 viernes, sábado, domingo y todavía hoy lunes, en el sector de los filtros, todo el rededor de la Tapachula
18 y cercanías de La Guaria, estas comunidades han estado sin agua, desde el viernes junto ha un vecino
19 empezaron a comunicarse con el AYA (*Acueductos y Alcantarillados*) para que les ayudaran con los
20 cortes y explicaran qué es lo que está pasando, se solicitó al señor Erick Bogantes que por favor enviara
21 cisternas, ya que eso le corresponde a ellos como ente rector, pero no enviaron ni un solo cisterna, en
22 algunos sectores está llegando el agua muy sucia, en otras un hilo de agua y en otros sectores no está
23 llegando nada. Dice que; todos entienden que la ruta ciento cinco está intervenido por un trabajo de suma

1 importancia, pero lo que desean los vecinos es que el AYA avise cómo serán los cortes de agua, que
2 sean programados y que cumplan los horarios, y segundo; que envíen cisternas; ya se habló con la
3 Administración para que por parte de la Municipalidad haya ayuda, que envíen un camión cisterna.
4 Comenta que; personalmente fue y habló con los trabajadores del AYA, ellos lo que dicen es que
5 posiblemente esté taqueada la tubería, pero ellos mismos fueron los que manipularon las tuberías el fin
6 de semana, pero es un tema delicado, son muchas horas y días sin agua, no hay voluntad de parte del
7 AYA y es una molestia grande de mucha cantidad de vecinos y lo que preocupa a todos es que los
8 trabajos apenas van empezando y faltan muchos meses más, porque el trabajo sí es grande.

9
10 El Presidente Municipal indica que; un vecino le envió una fotografía de un hueco que está por el EBAIS
11 de San Antonio y pregunta qué se puede hacer porque es bastante peligroso.
12





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

El Presidente Municipal pregunta si algún miembro del Concejo Municipal desea hacer un comentario.

No hubo más comentarios que agregar.

Se cierra la sesión al ser las veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos.

Carlomagno Gómez Ortiz
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

hecho por: kmpo